 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SEMS-CD-PSP-037-2026	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 4	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 26.04.2026 hasta el 25.05.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	16.06.2026


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	NESTOR RODRIGO RIVEROS AGUIRRE
NIT / C.C.:	3262488
Supervisor:	GREYSI EDILAMAR MEJIA TORRES
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA, ORIENTADOS A APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA A LOS TITULARES MINEROS Y A LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS PROCESOS DE ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN DE MINERÍA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍAS Y MINERÍA SOSTENIBLE"
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	22.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	26.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078211
Registro Presupuestal	4600035677
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$48,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$48,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	25.09.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 50%

2.1. Brindar asistencia técnica y acompañamiento jurídico a los titulares de derechos mineros en relación con el cumplimiento de la normatividad minera, ambiental, laboral y de seguridad y salud en el trabajo:

* Durante el período comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026 no se desarrollaron actividades específicas

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Versión : 5 Fecha de Aprobación: 01/09/2025

de asistencia técnica o acompañamiento jurídico directo a titulares de derechos mineros por parte del contratista. No obstante, ejecutó actividades relacionadas con el análisis normativo, fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional en cumplimiento de las demás obligaciones contractuales asignadas que implica o analiza el alcance mismo de las asistencias técnicas en territorio.

2.2. Prestar asesoría jurídica a las alcaldías municipales vinculadas al proyecto, en temas relacionados con competencias municipales en materia minera, ordenamiento territorial, control y seguimiento de la actividad minera:

* el contratista elaboró y estructuró la convocatoria jurídica e institucional dirigida a los alcaldes de los 116 municipios de Cundinamarca para participar en la jornada de socialización sobre competencias frente a la minería ilegal, incorporando lineamientos normativos relacionados con las funciones administrativas y de control de las autoridades territoriales.

2.3. Apoyar jurídicamente el desarrollo de las jornadas de formación y capacitación dirigidas a titulares mineros y autoridades locales en salud y seguridad en el trabajo, aspectos ambientales, técnicos y administrativos, desde el enfoque normativo y legal aplicable:

* El contratista brindó apoyo jurídico en la estructuración de contenidos y gestión institucional para la realización de jornadas de formación orientadas a autoridades locales, personeros municipales y actores del sector minero, relacionadas con competencias frente a la minería ilegal y el marco normativo aplicable.

2.4. Elaborar conceptos jurídicos, lineamientos, guías o documentos de apoyo que faciliten la comprensión y aplicación de la normativa vigente en el marco del proyecto:

* El contratista elaboró respuesta jurídica a derecho de petición presentado por mineros de subsistencia de la Inspección de Cambao, efectuando análisis normativo y orientaciones institucionales relacionadas con acompañamiento técnico, articulación interinstitucional y competencias de las entidades involucradas.

2.5. Realizar el análisis jurídico de situaciones particulares que se presenten durante la ejecución del proyecto, relacionadas con la actividad minera segura, productiva y sostenible:

* El contratista realizó el análisis jurídico y técnico del contenido de la presentación "Minería – Decreto 406 de 2024", efectuando la revisión de las funciones asignadas a la Dirección de Minería de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible y su correspondencia con el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable al sector minero-energético. Como resultado del análisis, identificó la necesidad de ajustar algunas disposiciones contenidas en el artículo 224 del Decreto Ordenanza 406 de 2024, particularmente aquellas relacionadas con estudios y diagnósticos minero-energéticos, diseño de programas sectoriales, gestión de riesgos, elaboración de instrumentos técnicos y seguimiento de programas y convenios, con el fin de garantizar que las funciones asignadas a la Dirección de Minería se desarrollen dentro de las competencias legalmente atribuidas al Departamento de Cundinamarca. Durante la revisión conceptúo que las funciones de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible deben orientarse principalmente a la articulación interinstitucional, asistencia técnica a los municipios, acompañamiento territorial, fortalecimiento de capacidades, promoción de buenas prácticas y apoyo a procesos de desarrollo sostenible del sector minero, evitando interpretaciones que puedan asociar a la entidad con competencias de fiscalización, inspección, vigilancia, control, regulación o salvamento minero, las cuales corresponden a entidades del orden nacional. Asimismo, analizó las propuestas de modificación formuladas respecto de los numerales 5, 6, 9, 11 y 13 del artículo 224 del Decreto Ordenanza 406 de 2024, concluyendo que los ajustes propuestos fortalecen la claridad normativa, la seguridad jurídica y la adecuada delimitación de competencias institucionales, permitiendo que la Secretaría ejerza sus funciones bajo criterios de coordinación, concurrencia, complementariedad y apoyo técnico a los actores del sector minero, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política y la normatividad sectorial vigente. Como resultado de la actividad, generó observaciones y aportes jurídicos orientados a fortalecer la coherencia funcional de la Dirección de Minería, garantizando que las acciones institucionales relacionadas con la minería segura, productiva y sostenible se desarrollen dentro del marco competencial establecido para las entidades territoriales.

2.6. Participar en reuniones técnicas, mesas de trabajo, talleres y demás espacios de articulación interinstitucional que se requieran para la correcta ejecución del proyecto:


* El contratista asistió al comité de minería el 06/05/2026 realizado en la sala de juntas de la secretaria de energías y minería sostenible en horas de la mañana para tratar los avances de los compromisos adquiridos en el comité anterior, en el cual a esta supervisión le consta su aporte desde el componente jurídico en discusiones o análisis frente a diferentes situaciones.

2.7. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como con las demás instrucciones impartidas por el supervisor del contrato:

* El contratista dio cumplimiento a las actividades contractuales asignadas, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisión del contrato, asistiendo a las asesorías realizadas por la ANM (Agencia Nacional Minera) y la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos). En La Jornada De Capacitación A Titulares Mineros.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300136392	06.03.2026	\$6,000,000
3300143349	17.04.2026	\$6,000,000

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

3300147102	12.05.2026	\$6,000,000
------------	------------	-------------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

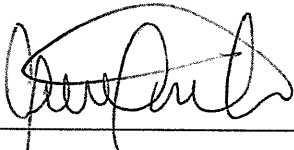
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se aconseja y se solicita al contratista estar atento a los tiempos de respuesta de las solicitudes, quejas o reclamos que se le sean asignados para dar trámite.

El contratista a dado cumplimiento de acuerdo a las necesidades o demanda del período a sus obligaciones contractuales, así mismo se verifica el cumplimiento del pago de la seguridad social del periodo de abril de 2026, mediante la planilla 1082256915 del 23 de mayo de 2026.



GREYSI EDILAMAR MEJIA TORRES
Profesional Especializado